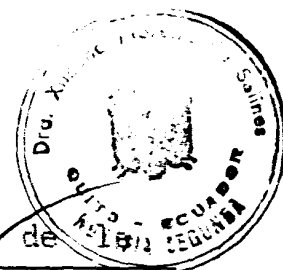


000000-1



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS (22)** días del

mes de **E N E R O** de

de mil novecientos

REFORMA DE ESTATUTOS DE

noventa y ocho, ante

LA COMPAÑIA OTECEL S.A.

te mí doctora Xime-

na Moreno de Solines

Notaria Segunda del

Cantón Quito, compa-

CUANTIA INDETERMINADA

recen a la celebra-

ción de la presente

Dí 3 copias

escritura, el señor

Eric Bennet Hertz, de

estado civil casado,

y el señor Mauricio Wior, de estado civil casado, en sus

respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y

Presidente del Directorio, respectivamente de la

COMPAÑIA OTECEL S.A., debidamente autorizados por la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

de dicha Compañía, según consta de los documentos que se

agregan. Los compareciente son de nacionalidad

estadounidense y argentina, respectivamente, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad, el primero y de paso

por esta ciudad el segundo, legalmente capaces, a

quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a

escritura pública el contenido de la siguiente

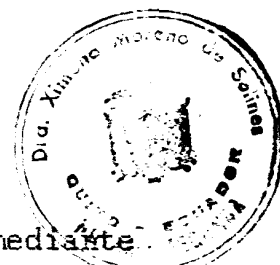
minuta: **~SEÑOR NOTARIO.** En el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de reforma de estatutos sociales de la compañía OTECEL

S.A. que se otorga de conformidad con las cláusulas
siguientes : **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
celebración de la presente escritura pública, los
señores ERIC BENNET HERTZ, en su calidad de Presidente
Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía
OTECEL S.A. y el señor MAURICIO WIOR, en su calidad de
Presidente del Directorio de OTECEL S.A., según se
desprende de los nombramientos que debidamente inscritos
en el Registro Mercantil se acompañan como documentos
habilitantes. - Los señores ERIC BENNET HERTZ y
MAURICIO WIOR comparecen al otorgamiento de este
instrumento debidamente autorizados por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
que representan, reunida el diez de septiembre de mil
novecientos noventa y siete, como se desprende del Acta
que también se agrega como documento habilitante. - Los
comparecientes son de nacionalidad estadounidense y
argentina, respectivamente, mayores de edad, casados,
legalmente capaces, con domicilio en la ciudad de Quito
el primero y de paso por esta Ciudad el segundo. -

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) Mediante Escritura Pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el ocho de
septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita
en el Registro mercantil de éste cantón el diez del
mismo mes y año, se constituyó la compañía OTECEL S.A.
B) OTECEL S.A. ha efectuado varios aumentos de capital



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 y reformas estatutarias, el penúltimo, mediante
2 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
3 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado,
4 el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y
5 seis, inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón
6 el trece de noviembre del mismo año, en esta escritura,
7 la compañía OTECEL S.A. también efectuó la codificación
8 de los estatutos sociales. El último aumento de
9 capital se formalizó mediante escritura pública otorgada
10 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena
11 Moreno de Solines, el dos de septiembre de mil
12 novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
13 Mercantil de éste cantón el once de diciembre del mismo
14 año, bajo el número treinta y uno treinta y uno del
15 Registro Mercantil, tomo ciento veinte y ocho, la
16 Compañía OTECEL S.A. aumento su capital suscrito en la
17 suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
18 CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES
19 (S/. 191.594'745.000,00), y reformó consecuentemente sus
20 estatutos sociales. C) La Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
22 OTECEL S.A. reunida el diez de septiembre de mil
23 novecientos noventa y siete, resolvió entre otros
24 aspectos la reforma de los estatutos sociales de la
25 Compañía, y autorizó al Presidente Ejecutivo y al
26 Presidente del Directorio para que eleven a escritura
27 pública las resoluciones adoptadas, según se desprende
28 de la copia certificada del acta de la antedicha junta.

TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. - Con

los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la
calidad que intervienen, a nombre y en representación de
OTECEL S.A., declaran que elevan a escritura pública la
resolución adoptada por la Junta General de Accionistas
de su representada y que en tal virtud se realizan las
siguientes modificaciones al texto actual de los
Artículos treinta y seis, treinta y nueve y cuarenta y
dos de los estatutos sociales: Elimínase del artículo
treinta y seis el siguiente párrafo: "En el caso de que
la Compañía necesite contratar bienes o servicios con
empresas afiliadas a ella o a sus Directores, el
Director que tenga intereses involucrados en la empresa
afiliada no tomará parte en la votación de dicha
sesión". Elimínase del artículo treinta y nueve
(atribuciones del Presidente del Directorio), los
siguientes literales; "c) Intervenir con el Presidente
Ejecutivo, en la celebración de actos y contratos a
nombre de la Compañía, cuando la cuantía de ellos supere
el monto que el Directorio determine de tiempo en tiempo
y en aquellos que requieran autorización del Directorio"
y "d) Intervenir conjuntamente con el Presidente
Ejecutivo en el otorgamiento de escrituras públicas que
contengan reformas de los estatutos o cualquier clase de
acto social que deba registrarse". Como se eliminan dos
literales de este artículo, los demás literales se
adecuarán al orden actual. Sustituir el artículo
cuarenta y dos por el siguiente " VICEPRESIDENTES



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

EJECUTIVOS Y VICEPRESIDENTES. - Los Vicepresidentes

Ejecutivos serán designados por el Directorio, en el número que este determine, por períodos de dos años. El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidentes Ejecutivos establecidos por el Directorio tendrán la representación legal subrogante, en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del pPresidente Ejecutivo, quien será su superior jerárquico. Los Vicepresidentes tendrán las funciones que determine la administración en el orden interno de la Compañía y no ejercerán la representación legal de ésta". Usted señor Notario se servirá agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos. - firmado).- doctor Mario Alejandro Flor. Matrícula Profesional número cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. -Y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe.- firmado).- señor Eric Hertz. Cédula de Identidad numero ciento setenta y uno seiscientos cinco seiscientos once do. - firmado) seño Mauricio Wior . -

Pasaporte doce setenta y cuatro sesenta y cuatro treinta y cinco N. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.

Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



Quito, 17 de Julio de 1997

Señor
Eric B. Hertz
Presente.-

De mi consideración:

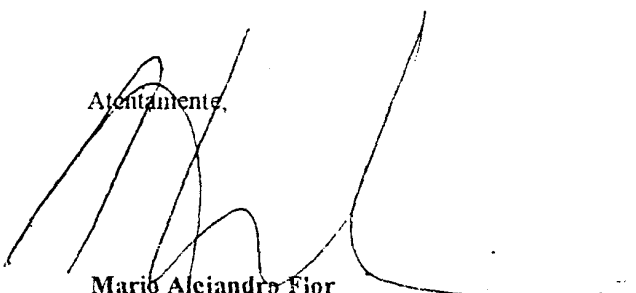
Cumpla-me informarle que el Directorio de la Compañía OTECEL S.A. mediante resolución adoptada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **Presidente Ejecutivo** de la Compañía y como tal Representante Legal de la misma, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 17 de Octubre de 1996 y legalmente inscrita el 13 de Noviembre del mismo año.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 8 de Septiembre de 1993 y legalmente inscrita el 10 de Septiembre del mismo año.

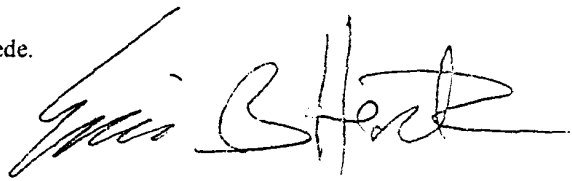
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,



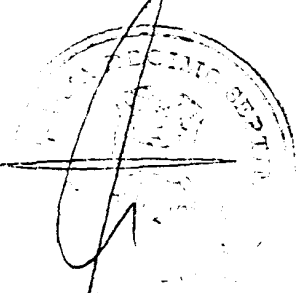
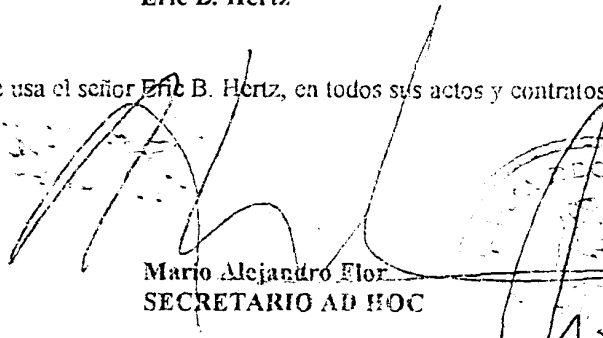
Mario Alejandro Fior
SECRETARIO AD HOC

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Eric B. Hertz

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Eric B. Hertz, en todos sus actos y contratos

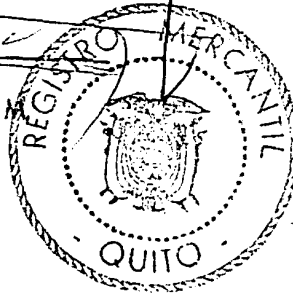


Mario Alejandro Fior
SECRETARIO AD HOC



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 457 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 29 JUL 1997
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas del año en curso, de la Notaría Décimo Séptima del cantón, actualmente a mi cargo, protocolizo con esta fecha y en una foja útil, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, que otorga la compañía OTEDEL S.A., a favor del señor ERIC B. HERTZ.- Quito a, primero de agosto de mil novecientos noventa y siete.- FIRMADO) DR. REMIGIO FOVEDA V.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firma en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

[Signature]
DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Quito, 28 de Agosto de 1997

Señor Don
Mauricio Wior
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme informarle que el Directorio de la Compañía OTECEL S.A., mediante resolución adoptada por unanimidad, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **Presidente del Directorio** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la presente fecha.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 17 de Octubre de 1996 y legalmente inscrita el 13 de Noviembre del mismo año.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 8 de Septiembre de 1993 y legalmente inscrita el 10 de Septiembre del mismo año.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

Mario Alejandro Flor
SECRETARIO AD-HOC

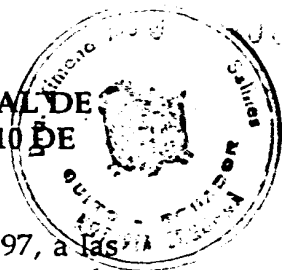
Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Mauricio Wior

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Mauricio Wior, en todos sus actos y contratos.

Mario Alejandro Flor
SECRETARIO AD-HOC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA OTECEL S.A., EN SESION DE 10 DE
SEPTIEMBRE DE 1997**



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de septiembre de 1997, a las nueve horas, en las oficinas de OTECEL S.A., ubicadas en el décimo segundo piso del Edificio CELULAR POWER, situado en la intersección de la Av. República y Pradera (esquina) de esta ciudad, concurren: el señor doctor Juan Carlos Bustamante, a nombre y en representación de la Compañía BELLSOUTH ECUADOR HOLDINGS PARTNERSHIP, señor doctor José María Rumazo, a nombre y en representación de la Compañía TELIA A.B. INTERNATIONAL DIVISION, y el señor doctor Alejandro Ponce Villacís, a nombre y en representación de UTILITVEST FUND LTD., accionistas de la Compañía OTECEL S.A. El listado de los asistentes así como las cartas poderes se adjuntan al expediente.

Por ausencia del Presidente del Directorio de la Empresa, actúa como Presidente de esta Junta de Accionistas el Dr. Juan Carlos Bustamante y como Secretario actúa el Presidente Ejecutivo, Sr. Eric B. Hertz, quien también se encuentra presente.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique la existencia del quorum estatutario requerido para instalar la sesión. Secretaría informa que los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado de la Compañía y por lo tanto acuerdan constituirse y el Presidente declara formalmente instalada la "Junta General Extraordinaria de Accionistas" con el carácter de universal de conformidad con lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías.

Los accionistas reunidos en Junta Universal acuerdan por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:

Conocer y resolver sobre:

- 1.- Presupuesto del año 1997.
- 2.- Aumento de capital suscrito y reforma de estatutos.
- 3.- Convenio de Servicios Técnicos.
- 4.- ~~Reforma~~ Reforma de los estatutos sociales
- 5.- Cancelación del Registro de OTECEL en el Mercado de Valores
- 6.- Otros.

CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ERIC B. HERTZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

OTEC E I T E A T

La Presidencia luego de verificar que todos los accionistas se encuentran de acuerdo con el orden del día, dispone que se proceda a conocer el mismo:

1- Conocer y resolver sobre el presupuesto del año 1997.

El Secretario de la Junta, señor Eric Hertz informa a los accionistas presentes que, anteriormente, ha distribuido entre ellos el documento que contiene el presupuesto de la Compañía por el año 1997.

Los accionistas luego de una breve deliberación resuelven postergar para una próxima reunión la aprobación del presupuesto de la Compañía por el ejercicio económico 1997.

2.- Resolución sobre el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos.

El Presidente Ejecutivo de la Compañía informa a los accionistas que en base al presupuesto elaborado y aunque este no ha sido aprobado todavía, es urgente y necesaria la provisión de fondos para OTECEL S.A. a fin de cumplir normalmente con sus actividades actuales. Por lo tanto sugiere a los accionistas que se incremente el capital en la suma de USD 24'000.000 o su equivalente en sucres a la fecha de conversión de las divisas.

Los accionistas, concientes de la necesidad de capital de OTECEL S.A. y dado que el presupuesto no ha sido aprobado en esta reunión, resuelven aportar USD 24'000.000 en calidad de préstamo a la Compañía. Este préstamo será desembolsado por cada accionista en proporción a su participación en la Compañía.

3.- Conocimiento y Aprobación del Convenio de Servicios Técnicos.

Los accionistas luego de una breve deliberación aprueban el texto del convenio de servicios técnicos a ser suscrito entre OTECEL S.A. y BELLSOUTH INTERNATIONAL INC. y que se incorpora al expediente de actas de la Compañía y autorizan al Presidente Ejecutivo para que suscriba dicho convenio.

4.- Reforma de Estatutos.

El Presidente Ejecutivo y Secretario de la Junta toma la palabra y explica a los señores accionistas la conveniencia de reformar los estatutos sociales de la Compañía a fin de simplificar ciertas estructuras administrativas y permitir un mejor desenvolvimiento de los organismos de administración de OTECEL S.A. En particular sugiere la reforma de los siguientes artículos: 42 sobre la representación legal de la Compañía, 36 sobre la Junta Directiva y 39 sobre las atribuciones del Presidente de la Junta Directiva.

6
Los accionistas luego de una breve deliberación por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Eliminar del artículo 36 el siguiente párrafo: " En el caso de que la Compañía necesite contratar bienes o servicios con empresas afiliadas a ella o a sus Directores, el Director que tenga intereses involucrados en la empresa afiliada no tomará parte en la votación de dicha sesión"

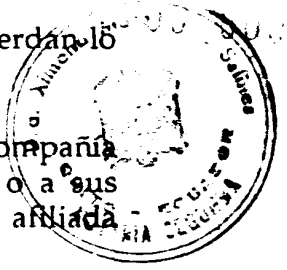
Eliminar del artículo 39 (atribuciones del Presidente del Directorio), los siguientes literales: "c) Intervenir con el Presidente Ejecutivo, en la celebración de actos y contratos a nombre de la Compañía, cuando la cuantía de ellos supere el monto que el Directorio determine de tiempo en tiempo y en aquellos que requieran autorización del Directorio;" y "d) Intervenir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan reformas de los estatutos o cualquier clase de acto social que deba registrarse;" Como se eliminan dos literales de este artículo, los demás literales se adecuarán al orden actual.

Sustituir el art. 42 por el siguiente " VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS Y VICEPRESIDENTES.- Los Vicepresidentes Ejecutivos serán designados por el Directorio, en el número que este determine, por periodos de dos años. El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidentes Ejecutivos establecidos por el Directorio tendran la representación legal subrogante, en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Presidente Ejecutivo, quien será su superior jerárquico. Los vicepresidentes tendrán las funciones que determine la administración en el orden interno de la Compañía y no ejerceran la representación legal de ésta".

Se autoriza al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio, de acuerdo con los estatutos actuales, para que eleven a escritura pública el contenido de esta resolución reformativa de estatutos y los sometan a aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil.

5.- Cancelación del registro de OTECEL S.A. en el Mercado de Valores:

Toma la palabra nuevamente el señor Eric Hertz e informa a los accionistas que las obligaciones que se encontraban en circulación han sido redimidas anticipadamente por la Compañía y por lo tanto debido a que no existen obligaciones como tampoco ningún título valor que se encuentra en curculacion, sugiere a la Junta de Accionistas que cancele la emisión de obligaciones nuevas así como que se autorice la cancelación del registro de la Compañía en el Mercado de Valores.



Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la redención anticipada de las obligaciones en circulación, así como cancelar la emisión de obligaciones autorizada en una Junta de Accionistas pasada o suspender el proceso de emisión en caso de que este se hubiere iniciado. Finalmente autorizan al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que solicite a la Superintendencia de Compañías la cancelación del registro de OTECEL S.A. en el Mercado de valores y consecuentemente la eliminación de los registros de OTECEL S.A. en las diferentes Bolsas de Valores en Ecuador.

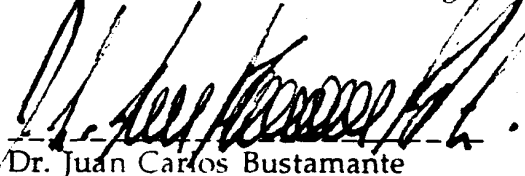
6. Otros:

Los accionistas, respecto a este punto, manifiestan que no desean tratar ningún punto adicional.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta así como por cada uno de los accionistas asistentes a esta reunión, por tratarse de Junta Universal..

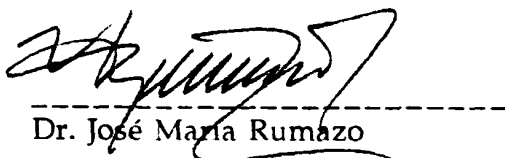
Se levanta la sesión a las 12H30 horas.

Por BellSouth Ecuador Holdings Partnership



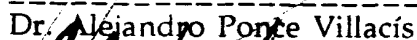
Dr. Juan Carlos Bustamante

Por Telia AB International Division



Dr. José María Rumazo

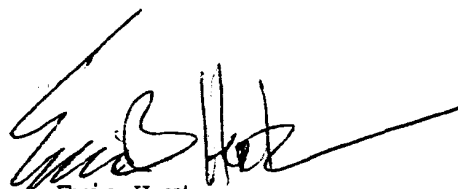
Por Utilitvest Fund Ltd



Dr. Alejandro Ponte Villacís



Juan Carlos Bustamante
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



Eric Hertz
SECRETARIO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

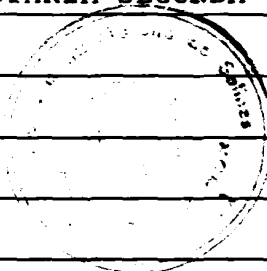
Se otorgó ante

1 mí y en fe de ello confiero esta P R I M E R A
2
3 COPIA, firmada y sellada de la Reforma de Estatutos de
4 la Compañía OTECEL S.A. - Quito, a veinte y siete, de
5 Enero de mil novecientos noventa y ocho.

6
7
8 *Ximena Moreno de Solines*

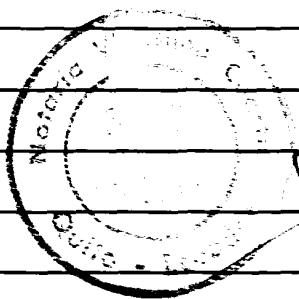
9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA



21
22
23
24
25
26
27 RD - -
28

-- ZON; Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número 97.1.1.1.0377 de fecha 13 de febrero de 1998, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitucion de la compañía OTECEL S.A., otorgada ante el Doctor Jorge Campos Delgado el ocho se septiembre de 1993, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, la REFORMA DE ESTATUTOS, de la misma compañía, según lo dispuesto en la antedicha resolución.- Quito a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Hugo Comerio Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

La...

F.P.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías ,en su Resolución Nº 98.1.1.1.0377 de fecha
3 13 de Febrero de 1998; Tomé nota de la aprobación
4 constante en dicha Resolución al margen de la matriz de
5 la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía
6 OTECEL S.A. otorgada ante mí, el 22 de Enero de 1998.-
7 QUITO, A 16 de FEBRERO DE 1998.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

06 0073

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 13 DE FEBRERO DE 1998, bajo el número 0570 BIS del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2074 del Registro Mercantil de diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3603 vta. Tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " OTECEL S.A.".- Otorgada el 22 de enero de 1998, ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06898..- Quito, a trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-